Escuela Taller de Concepción
Carlos A. López y Mcal López
etcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

aecid

"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo a las 11:00hs., en el local de la Escuela Taller de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López e/ Mcal. Estigarriba e/ Mcal. López; se inicia la reuniòn del COMITÉ DE RECEPCION – APERTURA Y EVALUACION, para la apertura de sobres Ofertas del llamado de **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comitè: Lic. Luz Coronel de Martinez - Jefe Departamento Administrativo/Municipalidad de Concepcion, Arq. Doris O`Higgins B – Directora Escuela Taller de Concepcion, Arq. Richard Moraga – Coordinador de Obras Escuela Taller de Concepcion y Lic. Benita De Leòn Toledo - Contadora Escuela Taller de Concepcion. Se procede a la apertura de los sobres oferta.

1º OFERENTE

Sobre cerrado, oferta de **VARGAS MEDINA S.A RUC 80032702 - 0** conteniendo los siguientes documentos:

1. Sistema de Información de Proveedores del Estado, según constancia Nº 1240020
2. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 10.582.000 (Guaraníes Diez millones quinientos ochenta y dos mil)**
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
5. Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato
6. Declaración Jurada simple que garantice la garantia de mantenimiento de oferta
7. Copia de CI
8. Certificación de la Seam.
9. Fotocopia de Ultimo pago de IVA

2º OFERENTE

Oferta de **SAN LUIS S.A RUC 80025707 - 3** conteniendo los siguientes documentos:

1. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 11.210.000 (Guaraníes Once millones doscientos diez mil)**
2. Sistema de Información de Proveedores del Estado, según constancia Nº 1240020
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",

ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
5. Fotocopia de Ultimo pago de IVA
6. Certificación de la Seam.
7. Declaración Jurada simple que garantice la garantía de mantenimiento de oferta

3º OFERENTE

Oferta de **STELLA MARIS PANIAGUA CASCO RUC 3430442 – 8,** conteniendo los siguientes documentos:

1. Nota de presupuesto con un monto total de **Gs. 10.420.000 (Guaraníes Diez millones cuatrocientos veinte mil)**
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
4. Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato
5. Declaración Jurada simple que garantice la garantía de mantenimiento de oferta
6. Copia de CI
7. Certificación de la Seam.
8. Fotocopia de Ultimo pago de IVA
9. Copia de cedula tributaria
10. Copia de Comprobante de Pago Patente Comercial

Con lo que se da por terminado el Acto, siendo las 11:35hs., firmando los presentes e integrantes del Comité de Recepción - Apertura – Evaluación de ofertas.

Lic. Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo
Municipalidad de Concepción

Arq. Doris O´Higgins B.
Directora
Escuela Taller de Concepción

Arq. Richard Moraga
Coordinador de Obras
Escuela Taller de Concepción

Lic. Benita De León Toledo
Contadora
Escuela Taller de Concepción

Contabilidad